

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Las singulares circunstancias que concurren en los militares que dan su vida por la Patria en tierras de Africa; la necesidad ineludible de comunicarse rápidamente con sus familias, llevando a éstas noticias de su situación y las dificultades de situar la expedición de sellos de franqueo en aquellas posiciones alejadas de núcleos postales, lo que representa muchas veces la pérdida de varios correos, son motivos absolutos de razón, de equidad y de conveniencia pública que aconsejan al Directorio Militar a otorgar la concesión de franquicia postal de un modo temporal a los individuos y clases de tropa que desde Africa dirijan su correspondencia a la Península, Islas Baleares o Canarias, atento con ello siempre a todo lo que representa el bienestar del Ejército.

Ya en circunstancias análogas y por real decreto de 10 de septiembre de 1921, fué creada la Tarjeta postal militar a los anteriores fines. Mas tal medida de indudables ventajas para el Ejército en aquella ocasión, resultaría en la actualidad onerosa para el Erario público, puesto que la Imprenta Nacional tendría que llevar a cabo la confección e impresión de muchos millones, lo que además del gasto traería consigo una demora en la implantación de la franquicia que ahora, y por las razones precedentes, es cuestión apremiante. Por ello, el Presidente interino del Directorio Militar estima de absoluta necesidad, y se honra en someter a la aprobación de V. M., el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 26 de septiembre de 1924.

SEÑOR

A L. R. P. de V. M.
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede el uso de franquicia temporal a la correspondencia que expida por el co-

rreo el Ejército de operaciones en Africa, la cual circulará franca de porte, siempre que vaya dirigida desde un punto cualquiera de aquel territorio a otro del mismo, de la Península, Islas Baleares o Canarias.

Artículo segundo. Dicha correspondencia ha de llevar precisamente, estampado en el anverso y de forma visible el sello de la unidad militar o de la representación de aquella a que pertenezca el remitente.

Artículo tercero. Por el General en Jefe del Ejército de operaciones en Africa se dictarán aquellas disposiciones necesarias, no sólo para cumplir lo que antecede, sino también para evitar que hagan uso del citado privilegio elementos extraños al militar.

Artículo cuarto. El Directorio Militar en su día y desaparecidas las actuales circunstancias, apreciará la fecha en que deba darse por caducada esta concesión.

Dado en Palacio a veintiséis de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

(De la Gaceta.)

Vengo en nombrar Gobernador militar de Barcelona al General de división D. Antonio Vallejo Vila, actual Gobernador militar del campo de Gibraltar.

Dado en Palacio a veintisiete de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

Vengo en nombrar Gobernador militar del campo de Gibraltar al General de división Don Carlos de Lossada Canterac, actual Gobernador militar de Barcelona.

Dado en Palacio a veintisiete de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se consideran comprendidas en

mi decreto de nueve de agosto próximo pasado, las obras ejecutadas con anterioridad en los campamentos de las brigadas de reserva de Africa, en las plazas de Alicante y Almería.

Dado en Palacio a veintiseis de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar,
ANTONIO MAGAZ Y PERS

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Circular. Excmo. Señor: Como resolución a las instancias de padres de individuos acogidos al capítulo XX de la ley de Reclutamiento y actualmente en Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede en suspenso el pago de los diferentes plazos reglamentarios de las cuotas correspondientes a los individuos que en la actualidad se ignore su paradero, hasta tanto se tengan noticias fehacientes que permitan determinar su situación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor...

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Participa el General gobernador militar de Tarragona que falleció en la referida plaza el día 26 del corriente mes el General de división D. Julio Naranjo Zambrano, que ejercía el mando de la octava división.

27 de septiembre de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Toro (Zamora), el comandante de Artillería D. León Puig Dublan, siendo sustituido por el de igual empleo del arma de Infantería, D. Adolfo Velayos Valenciaga.

27 de septiembre de 1924.

Señor...

Circular. Por disposición de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Azpeitia (Guipúzcoa), el capitán de Infantería D. Manuel Méndez de Vigo y Bernaldo de Quirós.

27 de septiembre de 1924.

Señor...

Circular. Por disposición de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de delegado gubernativo en el partido judicial de Illescas (Toledo), el capitán de Infantería D. Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza, pasando a desempeñar igual cargo en el partido de Iznalloz (Granada).

27 de septiembre de 1924.

Señor...

Circular. Se designa a los capitanes relacionados a continuación para ocupar las vacantes de delegados gubernativos en los partidos judiciales que se expresan.

27 de septiembre de 1924.

Señor...

Capitán de Ingenieros, D. Ricardo Pérez y Pérez de Eufate, San Roque (Cádiz).

Capitán de Caballería D. Rafael Echevarría del Cueto. Muros (Coruña).

Capitán de Infantería (E. h.), D. Miguel Torres Obrador, Cazorla (Jaén).

Capitán de Infantería, D. Fernando Gallego Porro, La Estrada (Pontevedra).

Capitán de Ingenieros (E. h.), D. Carmelo Urruti Castejón, Lillo (Toledo).

Se nombra ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la segunda división, D. Joaquín Casaldueño y Marín Añóca, al comandante del primer regimiento de Artillería pesada, D. Carlos Tavera Peralta.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del auditor de esa Capitanía general D. Joaquín Sagnier Villavechia, al teniente auditor de primera D. José María Sagnier Sanjuanena, actualmente disponible en la cuarta región.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Circular. Se destina a la plantilla del Depósito de la Guerra, como resultado del concurso abierto por real orden circular de 21 de agosto último (D. O. núm. 186), al comandante de Estado Mayor D. Arturo Campos Albuérne.

27 de septiembre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería**DISPONIBLES**

Queda disponible en la primera región el coronel de Infantería D. Fernando Urruela Sanabria, del regimiento Vad Ras, 50.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Queda disponible en esta región el coronel de Infantería D. Domingo Batet Mestres, jefe de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro:

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Madrid y París, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Ruiz del Portal Fernández, del regimiento reserva de Córdoba núm. 16.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería**CURSOS DE EQUITACION MILITAR**

El teniente del regimiento Lanceros de la Reina don José Villegas Gardoqui, y el alférez del de Lanceros del Rey D. José Montoya Nava, se incorporarán con urgencia a la Escuela de Equitación Militar, para asistir como alumnos al primer curso de la misma, sin causar baja por ello en sus actuales destinos, haciéndolo en unión de sus asistentes y con los caballos que reglamentariamente monten, verificándose los viajes del personal y transporte de los semovientes por cuenta del Estado.

26 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Intendente general militar, Interventor general del Ejército y Director de la Escuela de Equitación Militar.

DESTINOS

El cabo Adriano Corrales Fernández y soldado Juan Salado González, de los regimientos de Infantería Alava núm. 58 y Córdoba núm. 10, respectivamente, pasan destinados, como herradores de segunda y tercera, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería.

26 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Los comandantes de Caballería D. Emilio Sánchez García y D. Ignacio Tellacche Aldasoro, que han cesado de ayudantes de campo de los Generales D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra y D. Felipe Enciso Bueso, quedan disponibles en la primera y sexta regiones, respectivamente.

27 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Ceuta.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Pasa a situación de reserva el capitán de Caballería (E. R.) D. José Pereira Porcel, del segundo regimiento de reserva de dicha Arma, al que queda afecto y por el que percibirá el haber mensual que le señala el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a partir del día 1.º de octubre próximo venidero.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería**ASCENSOS**

Se concede el empleo de suboficial de Artillería, con antigüedad del día 1.º del mes actual, que les corresponde, a los veintisiete sargentos de dicha Arma que a continuación se relacionan.

27 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y de Balcares y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

D. Angel Martínez Mateo, del quinto regimiento de Artillería ligera.

» Ramón Cidoncha Ortiz, del segundo regimiento de Artillería pesada.

» Pedro Muñoz Antón, del mismo.

» Alfredo Payá Belda, del sexto regimiento de Artillería pesada.

» Demetrio Gonzalo Medrano, del 10.º regimiento de Artillería ligera.

» Salvador Cruz Caffero, de la Escuela Central de Tiro del Ejército (Sección de Costa).

» Gregorio Peralta Pérez, del segundo regimiento de Artillería ligera.

» José Jimeno Martí, del quinto regimiento de Artillería ligera.

» León Aliaga Esparza, del mismo.

» Alejandro Fernández Sintés, del regimiento mixto de Artillería de Menorca.

» Francisco Mullor Gallana, del regimiento de Artillería de Costa, 3.

» Gonzalo Martín Rodríguez, del regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla.

» Teófilo Díaz Rodríguez, del 13.º regimiento de Artillería ligera.

» Antonio Fuentes Martínez, del regimiento de Artillería de Costa, 3.

- D: Lorenzo Miranda Romero, del 13.º regimiento de Artillería ligera.
- » Justino Ayala Fernández, del 14.º regimiento de Artillería pesada.
 - » Tomás Sainz Busto, del 15.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Fermín Aguirre Beinarán, del 13.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Gabriel Abad Marcos, del segundo regimiento de Artillería pesada.
 - » Manuel Segura Estévez, del primer regimiento de Artillería pesada.
 - » Cristóbal Roselló Pechuan, del quinto regimiento de Artillería ligera.
 - » Angel Barrachina Castelló, del sexto regimiento de Artillería ligera.
 - » Acisclo Izquierdo Gómez, del primer regimiento de Artillería ligera.
 - » Vicente Adsuara Martín Navarro, del sexto regimiento de Artillería ligera.
 - » Vicente Zorrilla García, del mismo.
 - » Tomás Jiménez Soria, del mismo.
 - » Ramón Cendán Martínez, del regimiento mixto de Artillería de Menorca.

DESTINOS

Por resolución fecha 26 del mes actual se confieren los mandos que se expresan a los coroneles de Artillería comprendidos en la siguiente relación.

27 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y octava regiones y de Baleares y General Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

- D. Joaquín Calderón Ozores, de este Ministerio al décimo regimiento ligero.
- » Julio Serriña y Lillo, marqués de la Puebla de Obando, del segundo regimiento pesado, al cuarto regimiento ligero.
 - » Tomás Fernández Jiménez, ascendido, del regimiento mixto de Menorca, al segundo regimiento pesado.
 - » Francisco Lorenzo Martínez, del séptimo regimiento ligero, al quince de igual denominación.
 - » Enrique Alvarez Zueco, ascendido, del séptimo regimiento ligero, al mismo.

INUTILES

Causa baja en el Ejército, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, el soldado de Artillería Ezequiel Abriols Satazornil, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 9 del mes actual, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

26 de septiembre de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al suboficial del octavo regimiento de Artillería ligera D. Adonis Rodríguez González, la pensión mensual de cinco pesetas, por acumulación de las tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee.

26 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho

DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Por resolución fecha 26 del mes actual, se designa para el mando de la Comandancia y reserva de Ingenieros de Coruña, al coronel de dicho cuerpo D. Emilio Morata Petit, disponible en la primera región, y para el del batallón de alumbrado en campaña, al teniente coronel D. Mariano Lasala Llanas, con destino en este Ministerio.

27 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro para Zaragoza al coronel de Ingenieros en reserva D. Eloy Garnica Sotes, afecto a la Comandancia y reserva de esa plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del presente mes, cause baja en el cuerpo a que pertenece.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para Palma de Mallorca, a voluntad propia, al capitán de Ingenieros D. Luis Zaforteza Villalonga, marqués del Verger, de reemplazo por enfermo en esa región, no asignándose haber alguno en esta situación, por no contar veinte años de servicios con arreglo a lo dispuesto en la ley de 2 de julio de 1865 y en la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), pero sí con derecho a uso de uniforme, por llevar más de quince, en virtud de lo que preceptúa el artículo primero de la ley de 28 de agosto de 1841; el cual causa baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece.

27 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,

DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar**CUERPO DE VETERINARIA**

Circular. Como resultado de la convocatoria anunciada por real orden circular de 24 de junio último (D. O. núm. 141), se concede el ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar, con el empleo de veterinarios terceros y antigüedad de esta fecha, a los tres opositores aprobados que a continuación se consignan, debiendo figurar en la escala de su clase por el orden que se relacionan.

27 de septiembre de 1924.

Señor...

- D. Antonio García Salido, paisano.
 > Benito Delgado Morente, paisano.
 > Roberto Roca Soler, paisano.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Por resolución de fecha de ayer los coroneles de la Guardia Civil D. Angel Ramos Ordóñez, en comisión en la Dirección general y D. José Agudo Pintado, subinspector del 18.º Tercio, pasan a mandar los Tercios 18.º y 22.º respectivamente.

27 de septiembre de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

INSTRUCCION

Circular. Se designa para ocupar plazas gratuitas, otorgadas por la Asociación Benéfico-Escolar, en concepto de externos, a los huérfanos comprendidos en la siguiente relación, con expresión de los centros en que han de percibir enseñanza gratuita.

27 de septiembre de 1924.

Señora...

- D. Luis Ripoll López, Academia Ugarte, Juan Bravo, 60, Segovia.
 Doña María de los Angeles Cordon y Cervera, Instituto Reus, Preciados 28, Madrid.—Hacienda Pública.
 Doña Pilar de la Mano Toldos, Academia Martínez, Preciados, 52, Madrid.—Banco de España.
 Doña Dolores de la Mano Toldos, pendiente de destino.
 D. Enrique García González, Centro del Ejército y Armada.
 > Jesús Jaquetot Pineda, Academia Boza, San Sebastián, 2, Madrid.
 > Jacinto Jaquetot Pineda, Academia Aceituno, Fuencarral, 119, Madrid.

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar**DESTINOS**

Como resultado de concurso, se designa para ocupar la plaza de celador de Edificios militares de Santander, al cabo licenciado del Ejército, Nicanor Alonso López, quien percibirá en dicho cargo el haber diario de tres pesetas y los derechos que otorga el reglamento orgánico de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159).

26 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Villalonga Cotoner, al capitán de Intendencia, con destino en la Pagaduría militar de haberes de esas islas, D. José Vidal Fluxá.

26 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo hecha por V. E., a partir de 4 de agosto último, y con residencia en esa región, del capitán de Intendencia don Francisco Alcántara Bustamante, del Grupo de dicho Cuerpo de Ceuta.

26 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se confirma la declaración de reemplazo por herido, a partir de 27 de mayo último y con residencia en esta Corte, hecha por V. E. a favor del capitán de Intendencia del Grupo de dicho Cuerpo de Melilla, D. Ricardo Ruiz-Toledo y Moralejo, debiendo observarse, mientras el interesado permanezca en aquella situación, cuanto determina el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

26 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Intendencia, de reemplazo por enfermo en Avila, don Angel Hernández Méndez, quedando disponible en esa región, hasta que le corresponda obtener colocación.

26 de septiembre de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención**RENGANCHES**

Circular. Se publica a continuación la relación de las clases de tropa, que han sido asimilados o suboficial y con el sueldo de sargento, por la Junta Central de enganches y Reenganches.

26 de septiembre de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Periodo de tiempo que se les clasifica...	ANTIQUEDAD						Observaciones
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Princesa, 4..	Mús. 1. ^a ..	Eduardo Bocanegra García.	>	10	abril..	1923	>	>	>	
Idem Constitución, 29.	Idem....	Juan Sendra Serra.....	>	14	septbre	1924	>	>	>	
Caz. Alba Tormes, 8..	M. ^o banda	Antonio Montero Catalán...	>	3	idem..	1924	>	>	>	
Idem Estella, 14.....	Mús. 1. ^a ..	José Garriga Tugas.....	>	4	julio..	1924	>	>	>	
12. ^o reg. Art. ^a pesada..	M. ^o banda	Enrique Morera Borrás.....	>	30	octbre.	1924	>	>	>	
Reg. Inf. ^a Cádiz, 67...	Mús. 3. ^a ..	Gaspar Estévez Domínguez.	Mesmo	>	>	>	24	julio.	1924	
G. F. R. I. Larache, 4..	tabe coristas.	Bonifacio Heredero Expósito	Id..	>	>	>	10	idem..	1924	

El General encargado del despacho.
DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

RETIROS

Se desestima petición del cabo, jefe de parada de segunda clase, Rafael Trigo Porras, en súplica de prórroga de edad para el retiro, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que los servicios prestados como obrero desbravador civil contratado, no puede acumularse al total de los que se consideran válidos para el retiro.

26 de septiembre de 1921.

Señor Capitán general de la segunda región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se desestima petición del cabo, jefe de parada de segunda clase, Antonio González Ortega, con destino en el Depósito de caballos Sementales de la séptima zona pecuaria, en súplica de gratificación de casa, por carecer de derecho a lo que solicita.

26 de septiembre de 1921.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de los cuerpos de Infantería de la Península remitirán a esta sección antes del

día 5 de octubre próximo, nota numérica de la fuerza incorporada correspondiente al cupo de instrucción. Los cuerpos residentes en Canarias y Baleares, darán esta nota telegráficamente.

27 de septiembre de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección
Antonio Losada

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LIJENCIAS

Se concede un mes de licencia por enfermo, para Barcelona, al alférez-alumno de la Academia de Artillería D. Francisco Verdugo San Martín.

25 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Se concede un mes de licencia por enfermo, a partir del 20 del actual, para Bilbao, al alférez-alumno de la Academia de Ingenieros D. Ramón Gutiérrez Alzaga.

25 de septiembre de 1924.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

El jefe de la Sección,
Juan Vaxeras

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuervos y personal asociado, correspondiente al mes de la fecha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	»	40	150,80
2	132,25	41	90,95
3	129,65	42	260,80
4	194,75	43	»
5	124,70	44	139,90
6	187,15	45	101,80
7	141,65	46	120,40
8	101,40	47	135,10
9	206,85	48	182,30
10	107,80	49	121,95
11	»	50	»
12	»	51	»
13	»	52	160,60
14	131,90	53	149,65
15	183,35	54	135,55
16	81,50	55	»
17	108,30	56	128,10
18	156,65	57	»
19	127,75	58	124,50
20	167,30	59	251,80
21	137,90	60	309,75
22	153,00	61	119,95
23	144,70	62	98,05
24	130,70	63	»
25	148,85	64	114,85
26	146,90	65	115,75
27	117,35	66	»
28	120,45	67	126,05
29	116,00	68	279,05
30	144,20	69	»
31	»	70	133,50
32	118,20	71	137,70
33	98,75	72	»
34	194,00	73	»
35	»	74	113,10
36	135,40	75	98,85
37	112,50	76	152,30
38	197,20	77	102,10
39	98,20	78	111,35

Batallones de Casa	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	»	13	83,95
2	122,80	14	58,55
3	65,25	15	66,50
4	114,45	16	58,95
5	106,25	17	114,80
6	103,45	18	110,05
7	»	19	51,95
8	66,55	20	49,50
9	95,70	21	7,40
10	102,00	22	21,30
11	»	23	17,30
12	113,15		

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	»	28	7,20
2	»	29	7,45
3	»	30	7,95
4	7,35	31	9,55
5	»	32	7,20
6	11,86	33	5,15
7	»	34	10,10
8	»	35	4,05
9	8,83	36	7,30
10	9,65	37	7,20
11	19,80	38	10,35
12	»	39	5,05
13	27,55	40	»
14	»	41	7,20
15	7,95	42	»
16	»	43	»
17	»	44	»
18	»	45	»
19	»	46	14,35
20	11,20	47	7,20
21	7,20	Palma.....	»
22	»	Inca.....	5,05
23	»	Ibiza.....	4,50
24	»	Tenerife.....	»
25	»	Gran Canaria.....	4,80
26	5,05	La Palma.....	»
27	»		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción.....	»
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 1.....	149,30
Idem id., 2.....	160,50
Idem id., 3.....	»
Idem id., 4.....	»
Idem id., 5.....	170,70
Mehal-la Jajifana, 1.....	»
Idem id., 2.....	»
Idem id., 3.....	11,65
Idem id., 4.....	»
Idem id., 5.....	8,85
Penitenciaría Militar de Mahón.....	»
Brigada disciplinaria.....	»
Tercio de Extranjeros.....	419,10
Academia de Infantería.....	60,80
Colegio de María Cristina.....	71,90
Escuela Central de Tiro.....	15,55
Escuela Superior de Guerra.....	7,30
Secciones de Ordenanzas.....	»
Centro Electrotécnico.....	»
Alabarderos.....	26,25
Pagos de socios voluntarios.....	94,95

Los cuerpos que se citan a continuación, han satisfecho las cuotas del mes de julio, después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial.»

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
12	135,45	72	115,15
13	169,10		
31	131,45		
43	117,25		
51	12,00		
57	142,55		
66	105,65		
		Batallones Cazadores	
		1	128,35
		7	107,40

Zonas	Cantidades.	Zonas	Cantidades
1	13,30	40	7,20
2	9,35	42	13,15
3	7,20	43	9,45
5	11,70	45	11,50
7	16,85	Palma	4,50
8	7,20	Tenerife	5,05
12	12,35	La Palma	4,25
14	9,65	Bón. Instrucción ...	91,20
16	16,55	Regulares, 3.....	156,70
17	9,75	Regulares, 4.....	151,45
18	33,80	Mehal-la, 2.....	11,40
19	6,40	Mehal-la.....	11,65
22	12,35	Penitenciaría	6,45
23	7,20	Brigada Disciplinaria	41,30
25	9,65		

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Zona 44.....	abril.....	14,70
Regimiento 50	mayo.....	220,90
Zona 41.....	idem	14,80
Secretarios 6. ^a región	idem	9,70
Regimiento 50.....	junio	217,85
Idem 51.....	idem	61,25
Mehal-la 1	idem	5,95
Secretarios 6. ^a región.....	idem	9,65
Secretarios 8. ^a	idem	2,05

Madrid 31 agosto de 1924.—El Sargento Cajero, *Godofredo Santa Clara*.—El sargento auxiliar, *Guillermo Bejerano Oteros*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberteri*.—V.^o B.^o—El teniente coronel vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA